

D<sup>a</sup> TERESA QUIRÓS ALVAREZ, Directora Financiera de Red Eléctrica Corporación, S.A., con domicilio social en Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, y CIF A-78003662, CERTIFICO:

Que el contenido del Suplemento al Folleto de Base de Pagarés de Red Eléctrica, que ha sido inscrito en el registro oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de marzo de 2009 coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

Que se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que publique en su página web el citado Suplemento al Folleto de Base.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Madrid, a 1 de abril de 2009



**SUPLEMENTO AL FOLLETO DE BASE DE PAGARES DE  
RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A., inscrito en los registros oficiales de la  
C.N.M.V. con fecha 22 de enero de 2009**

El presente suplemento al Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1998, de 28 de julio del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D<sup>a</sup>. Teresa Quirós Álvarez con D.N.I. nº, 31.830.913 – V , Directora Financiera de Red Eléctrica Corporación, S.A., con domicilio social en el paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, (28109-MADRID), y C.I.F. nº A-78003662 y en virtud de los poderes otorgados por el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2008, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en el presente Suplemento y declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en este Suplemento son, según su conocimiento, conforme a los hechos, y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

El presente Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto de Base de Pagarés de Red Eléctrica Corporación S.A. (“Red Eléctrica”), redactado según el Anexo V y el Anexo IV del Reglamento 809/2004 de la CE, de 29 de abril de 2004, e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de enero de 2009 y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Folleto de Base de Pagarés que Red Eléctrica hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al Folleto de Base de Pagarés las Cuentas Anuales auditadas individuales y consolidadas de Red Eléctrica Corporación, del ejercicio 2008, pendientes de aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales se hallan depositadas ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio del emisor. Asimismo, podrán ser consultadas en la página web del emisor – [www.ree.es](http://www.ree.es).

La información contenida en las indicadas Cuentas Anuales no supone un cambio significativo respecto de la situación financiera o respecto a las operaciones del Emisor o de su Grupo que se describen en el Folleto de Base de Pagarés.



Asimismo, en el citado Folleto Base de Pagarés, en el apartado 7.5. Ratings se decía “En julio de 2008, Moody’s ratificó el rating corporativo a largo plazo de A2 con perspectiva estable para Red Eléctrica Corporación”. La anterior afirmación debe ser matizada dado que, con motivo de la reorganización de Red Eléctrica en julio de 2008, Moody’s valoró la fortaleza crediticia del Grupo, ratificando su calificación crediticia y asignando el rating de A2 a la nueva sociedad encargada del transporte y la operación del sistema, Red Eléctrica de España S.A.U.

Por tanto, el citado párrafo debe sustituirse por “En julio de 2008, Moody’s reafirmó la calidad crediticia del Grupo Red Eléctrica, traspasando el rating a largo plazo de A2 de Red Eléctrica Corporación a Red Eléctrica de España S.A.U con perspectiva estable”.

Idéntico cambio debe realizarse en el resumen en el apartado 3. Datos del emisor. Así, donde dice: “El Emisor tiene otorgado un rating corporativo a largo plazo de A2 por Moody’s, ratificado en julio de 2008 con perspectiva estable y un rating corporativo a largo plazo de AA- y a corto plazo de A-1+ por Standard & Poor’s, confirmados igualmente en julio de 2008 con perspectiva estable.”, debe decir: “En julio de 2008, Moody’s reafirmó la calidad crediticia del Grupo Red Eléctrica, traspasando el rating a largo plazo de A2 de Red Eléctrica Corporación a Red Eléctrica de España S.A.U con perspectiva estable. Asimismo, el Emisor tiene otorgado un rating corporativo a largo plazo de AA- y a corto plazo de A-1+ por Standard & Poor’s, confirmados igualmente en julio de 2008 con perspectiva estable”

En Madrid, a 27 de marzo de 2009

Teresa Quirós Álvarez  
Directora Financiera